



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0634**  
NEUQUEN, **01 NOV 2016**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6657-M/16, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota s/n° de fs. 1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota de fecha 26 de octubre de 2016, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, el Convenio UOCRA – Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/09/2016 al 25/10/2016, por un monto total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-);

Que por Decreto N° 0554 de fecha 23 de Junio de 2016 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 23 de Mayo de 2016, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2016;

Que el Secretario de Servicios Urbanos, eleva la liquidación del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, correspondiente al período 26/09/2016 al 25/10/2016 cuyo detalle se informa a fs. 02;

Que a fs. 15 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo N° 47;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice el pago;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) en concepto de pago a 10 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0554/16, correspondiente al período 26/09/2016 al 25/10/2016.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-  
es

es copia

fdo: ARTAZA

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2103  
Fecha 04 / 11 / 2016